

Acta N°158 en la ciudad de Montevideo, a los 17 días del mes de julio de 2024 y siendo la hora 16:02, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Carlos Bereau titular, Elba Rodríguez titular, Néstor Delgado suplente y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio, y Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional. -

Lectura Acta N°157

Aprobada sin correcciones.

Resoluciones aprobadas

- **Res. N°147/24/0113** - Aplicar a la firma CIBELES S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 212509010012, responsable del establecimiento destinado a confitería y panadería, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3450, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas - SIME).-
- **Res. N°148/24/0113** - Aplicar a la firma UNIPERSONAL RAÚL ALAYÓN, titular de la Cédula de Identidad N° 1.593.241-2, responsable del establecimiento destinado a confitería y panadería, sito en taller mecánico, sito en Dr. Magested N° 1934, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME).-
- **Res. N°149/24/0113** - Aplicar a la firma GITALOOK S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215077190018, responsable del establecimiento destinado a depósito de bazar, sito en Guaviyú N° 3279, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-
- **Res. N°150/24/0113** - Aplicar a la firma COBAMER S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216289660016 responsable del establecimiento destinado a taller de cartelería, sito en Cnel. Justo Aréchaga N° 3294/98, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME).-
- **Res. N°151/24/0113** - Aplicar a la firma EURODATA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 210824860012 responsable del establecimiento destinado a depósito, sito en Andrés Cheveste N° 1414, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-
- **Res. N°152/24/0113** - Aplicar a la firma UNIPERSONAL FELICITA QUINTANILLA, titular de la Cédula de Identidad N°5.764.976-2 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 217325480017, responsable del establecimiento destinado a venta de bijouterie, sito en Arenal Grande N° 2271, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-
- **Res. N°153/24/0113** - Aplicar a la firma UNIPERSONAL NICOLÁS ESPONDABURU, titular de la Cédula de Identidad N° 4.508.526-5 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218232640012, responsable del establecimiento destinado a

almacén, sito en Guadalupe N° 1898, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-

- **Res. N°154/24/0113** - Aplicar a la firma BRILLIARD S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 213664020016, responsable del establecimiento destinado a importadora y juguetería, sito en Arenal Grande N° 2189, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas - S
- **Res. N°155/24/0113** - Aplicar a la firma UNIPERSONAL ANA LAURA CASTRO, titular de la Cédula de Identidad N° 4.258.327-6 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218540390017, responsable del establecimiento destinado a restaurante y pizzería, sito en Gral. Flores N° 2852, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME y Regulación Alimentaria).-
- **Res. N°156/24/0113** - Aplicar a la firma AROCENA Y AROCENA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216580310018, responsable del establecimiento destinado a imprenta, sito en Pedernal N°1865, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME).-
- **Res. N°157/24/0113** - Aplicar a la firma UNIPERSONAL NANCY CAMISA, titular de la Cédula de Identidad N° 4.125.742-0, e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218381750014, responsable del establecimiento destinado a juguetería, sito en Avda. Gral. Flores N° 2938, una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Microemprendimiento).-
- **Res. N°158/24/0113** - Aplicar a la firma UNIPERSONAL EDUARDO PERINI., titular de la Cédula de Identidad N° 1.588.621-7, responsable del establecimiento destinado a taller mecánico, sito en Avda. Gral. Flores N° 3064 Bis, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME).-
- **Res. N°159/24/0113** - Aplicar a la firma TELEFÓNICA S.A., inscrita en el Registro único Tributario con el N° 211406340011, responsable del establecimiento destinado a depósito, sito en Ceibal N° 1589, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-
- **Res. N°160/24/0113** - Aplicar a la firma SETANEL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214085720014, responsable del establecimiento destinado a depósito, sito en Marcelino Sosa N° 2241, una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-
- **Res. N°161/24/0113** - Aplicar a la firma TRICÁRICO HNOS, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 213528820014, responsable del establecimiento destinado a estacionamiento de camiones, sito en Guardia Oriental N° 3260, una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte), por falta de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales) y otra de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) por carecer de Plan de Gestión de Residuos No Domiciliario.-
- **Res. N°162/24/0113** - Aplicar a la firma IGOSOL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214661480014, responsable del establecimiento destinado a fábrica textil, sito en Mariano Soler N° 3163, una multa de U.R. 15 (unidades

reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-

- **Res. N°163/24/0113** - Aplicar a la firma ODISAN S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214585680011, responsable del establecimiento destinado a fábrica textil, sito en Mariano Soler N° 3163, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales).-
- **Res. N°16424/0113** - Aplicar una multa de U.R. 8 (unidades reajustables ocho) a la SRA. ELAINE CADOR, titular de la Cédula de Identidad N° 6.468.634-7 por ocupación de vereda mediante instalación de estructura metálica sin autorización en puesto de frutas y verduras sito en Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3172/74 Padrón N° 158693.-
- **Res. N°165/24/0113** - Aplicar una multa de U.R 5 (unidades reajustables cinco) al Sr. Daniel Mangino, titular de la Cédula de Identidad N° 972.941-9, responsable del predio sito en Avenida Joaquín Suárez N° 3629.-
- **Res. N°166/24/0113** - Asignar una partida especial por la suma de \$ 13.000,00 (pesos uruguayos trece mil con cero centésimos), destinada a la campaña de concientización por los derechos LGBTIQ+ en el marco del mes de la diversidad que se llevará a cabo durante el mes de setiembre del corriente año y estará a cargo de la Comisión Construyendo Convivencia del Concejo Vecinal del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3.-

Previos

- La concejala Margarita Castro informa que no podrá asistir a la sesión del día de la fecha, por reunión de hurtas, quedando como titular el concejal Carlos Bereau.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **2024-6440-98-000147** - FONDO PATRIMONIO DE LOS BARRIOS 2024 - COMUNICACIÓN A MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de la nota adjunta en actuación N°1 la cual fue enviada por la dirección de Gerencia Planificación Territorial , Unidad de Protección del Patrimonio y que el área Social de este Municipio indica que ya se encuentran coordinando la difusión por medio de reunión ya planificada para el miércoles 24 de julio, para difundir las bases y condiciones del llamado, vuelva a Protección del Patrimonio Edilicio y Urbanístico y Ambiental (6440), indicando que se continuará articulando desde este municipio como en otras ediciones.

- Por medio del área Social, el colectivo C emprende, solicita que de ser posible se le otorguen horas de publicidad con carro parlante para los encuentros que se realizan en plaza ex Terminal Goes, los primeros sábados de cada mes y en Parque Capurro, los terceros sábados.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: otorgar tres horas de publicidad por medio de carro parlante por mes para cada una de las actividades.

Comuníquese a las áreas involucradas.

- La concejala Silvia Santalla presenta nota del Dr. Luis Orlando Biólogo especializado en Ecología y Biología Evolutiva del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, donde solicita entrevista en virtud del interés de realizar muestreos y experimentos a nivel de calle, ya que realizó un estudio descriptivo de las características ecológicas del departamento de Montevideo, el cual está en proceso de publicación.

El Gobierno del Municipio C, resuelve: recibir al Dr. Luis Orlando en la sesión del miércoles 24 del corriente año, a la hora 16:00.

Temas

- 16:00 horas, se recibe a integrantes del Equipo de Igualdad del Municipio.

Se informa, que, en el día de la fecha, el Equipo de Igualdad, envió comunicación indicando que no podrían asistir a la sesión del día de hoy.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento, indicando que se recibirá al equipo el día 31 del corriente mes, a las 16:00 horas.

Compras menores a \$30.000

- **155005** – reparación aire acondicionado contenedor “La Casita”- \$ 5.734 – **MC- 2024-0013-98-000442**
- **155096** – feria turística de Montevideo- contratación de guía- \$3000 – **MC- 2024-0013-98-000444**
- **155103** – curso Gestión de Calidad UNIT-ISO9000 - \$18.900 – **MC – 2024-1059-98-000014**
- **155091** – 2kg. masitas secas - \$2.269 – **MC - 2024-0013-98-000445**
- **154775** – hormigonera y carretilla para cuadrilla de obras - \$27.872 – **MC- 2024-0013-98-000431**
- **155109**- lámina imantada con código QR. - \$8.540 – **CCZ N.º 15 – 2024-3370-98-000240**
- **155111** – reparación camión Mercedes con Pluma - \$1.500 – **MC**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **154619** – tóner y cilindro para impresora- U\$S 664 + \$ 21.126 – **CCZ N.º 16 – 2024-3380-000255**
- **154701** – juegos saludables- \$122.000 – **CCZ N.º 3 – 2024-4865-98-000050**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- 935404– Solicitante: Comisión de Vecinos CCZ N.º 3 – Actividad: Jornada deportiva y de recreación a cargo de estudiantes de ISEF – Lugar: Plaza de las Misiones – Fecha: 27/07/2024 – Horario: de 14:00 a 19:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la realización de la actividad.

- 925208 – Solicitante: Florencia Prío – Actividad: encuentro cultural y productivo artesano Cemprende – Lugar: Parque Capurro – Fecha: 20/07/2024 – Horario: de 09:00 a 18:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: informar que estos encuentros son apoyados por el municipio mensualmente.

- 939607 – Solicitante: Escuela N.º 40 – Actividad: festejo de los 40 años de la Escuela N.º 40 – Lugar: Pedernal entre Martín C. Martínez y Porongos – Fecha: 19/10/2024 – Horario: de 13:00 a 18:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Siendo las 16:35 horas, ingresa a sala la concejala Elba Rodríguez.

Expedientes

- **2023-3380-98-000181** CONTROL DE HABILITACIONES DE BRUNO RODRIGO SILVA AVERO - C.I.: 5.092.339-1 - ARTURO LEZAMA 2220 - [PADRÓN 112626]

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el servicio Centro Comunal Zonal N°16 y la nota presentada por el interesado, donde solicita un plazo mayor a los ya otorgados, vuelvan las presentes actuaciones a dicho servicio (3380) informado que se le otorga un último plazo de 30 días y que cumplido el mismo, se sancionará de no cumplir con los inicios de las habilitaciones correspondientes.

- **2023-3380-98-000410** DENUNCIA POR VEREDA EN MAL ESTADO REPÚBLICA FRANCESA 822.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, donde se solicita multar a la señora Marta Nibia Brocardo Colombo con C.I. 591.749-6, por el mal estado de vereda del predio ubicado en República Francesa N°822, vuelva a dicho servicio (3380) solicitando tenga a bien ratificar o rectificar a quien va dirigida la multa, consultando en el sistema de partidas de nacimiento y/o de defunción.

- **2024-0013-98-000078** RECLAMO POR AFECTACIÓN DE RAÍCES DE EJEMPLAR DEL ORNATO PÚBLICO A FINCA SITO EN LA CALLE RÍO GRANDE N°911. RECLAMO SUR: 115938723.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto la cotización presentada por el interesado la cual se adjunta en actuación N.º 18 y tomando en cuenta que en sesión de fecha 20 de marzo de 2024, este cuerpo resolvió "en virtud del informe presentado por la interesada, la inspección realizada por la Arquitecta Iza del servicio Centro Comunal Zonal N°16 y lo informado por Saneamiento en reclamo SUR, donde se constata que la cámara estaba obstruida por raíces y entendiendo que las roturas que aparecen en el registro fotográfico de ambos informes, corresponden al ingreso de las raíces del árbol, corresponde se indemnice a la reclamante. Pase al sector Notificaciones (0402), solicitando se le indique a la propietaria que envíe presupuesto por la reparación de la cámara N°1, pavimento cerámico de los siguientes sectores de la vivienda: ingreso a la vivienda, sector contiguo a la cámara de Inspección N°1, estar-comedor y sector donde se encuentra el umbral de puerta de acceso al corredor"... , se remiten las presentes actuaciones a Responsabilidad Extracontractual, solicitando se informe al respecto y de poder indemnizar a la reclamante, pasos a seguir.

- **2024-0013-98-000396** SOLICITUD DE COMPRA DE AGENDA Y ALMANAQUES 2025 Y LIBRETAS.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: vistas las muestras presentadas, correspondientes a los almanagues (lapiceros) y las libretas, se aprueba el gasto. En lo que respecta a las agendas, se queda a la espera de una muestra para definir su aprobación. Pase por su orden al sector Comunicaciones (0525) solicitando tenga a bien enviar una muestra de la agenda que se tiene planificada realizar, cumplido continúe al sector Compras para continuar con la gestión para la adquisición de los almanagues y libretas.

- **2024-3380-98-000270** SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL CILIURCZUK LTDA. - RUT. 211 485 270 011 - ARQUIMEDES 1133

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (diez) por primera reincidencia, fijado por el Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con inicio de las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y SIME, a la empresa CILIURCZUK LTDA., RUT: 211 485 270 011, sito en Arquímedes N°1133.

- **2024-3380-98-000272** SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL LULI BAKERY SRL. - RUT. 218 024 350 015 - AV. JOAQUÍN SUÁREZ 3201

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince) por primera reincidencia, fijado por el Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con inicio de habilitación de Locales Comerciales e Industriales, a la empresa LULI BAKERY SRL., RUT: 218 024 350 015, sito en Av. Joaquín Suárez N°3201.

- **2024-3380-98-000274** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL MACHITO SRL. - RUT. 216 346 120 011 - ZAPICÁN 2549

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince) por primera reincidencia, fijado por el Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con inicio de las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, SIME y Regulación Alimentaria a la empresa MACHITO SRL., RUT: 216 346 120 011, sito en Zapicán N°2549.

Si indica que el concejal Gonzalo Fontenla, no avisó que no asistiría a la sesión del día de la fecha.

Siendo las 17:20 horas, se da por concluida la sesión.